

dispuesto en el artículo 169,1 en relación con el artículo 179 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de quince días, al efecto de que los interesados a que se refiere el artículo 170 de dicho Texto legal puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Las Torres de Cotillas a 2 de agosto de 2006.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

—

Las Torres de Cotillas

11043 El proyecto de modificación puntual del Plan Parcial Industrial Los Cármenes y del Programa de Actuación correspondiente.

Por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2006 aprobó definitivamente «El proyecto de modificación puntual del Plan Parcial Industrial Los Cármenes y del Programa de Actuación correspondiente», promovido a instancia particular y redactado por el Arquitecto D. Ignacio Llamas Serra.

Dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, significándole que contra el mismo podrá interponer los recursos que a continuación se mencionan, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que, en su caso, estime procedente:

a) Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo, ante el mismo órgano que la/o dicto, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14/01/99) de modificación de la Ley 30/92.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

En el supuesto de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

b) Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia según el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Torres de Cotillas, 1 de agosto de 2006.—El Alcalde Presidente, Domingo Coronado Romero.

Las Torres de Cotillas

10841 Aprobación Inicial del Programa de Actuación y de las Bases y Estatutos de la entidad urbanística del Polígono de actuación número Nueve Resto (PA-9 Resto), de Las Torres de Cotillas y aprobar inicialmente el cambio de sistema de actuación del polígono de actuación número Nueve Resto (PA-9 Resto) de este municipio, de cooperación a compensación, a instancia de los propietarios.

Por la Junta del Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2006, se adoptó el acuerdo de «La Aprobación Inicial del Programa de Actuación y de las Bases y Estatutos de la entidad urbanística del Polígono de actuación número Nueve Resto (PA-9 Resto), de Las Torres de Cotillas y aprobar inicialmente el cambio de sistema de actuación del polígono de actuación número Nueve Resto (PA-9 Resto) de este municipio, de cooperación a compensación, a instancia de los propietarios».

Dicho Proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante cuyo periodo de información pública, podrán presentarse las alegaciones oportunas.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Las Torres de Cotillas, a 28 de julio de 2006.—La Concejal Delegada, Yolanda Muñoz Gómez.

—

La Unión

11062 Aprobación Definitiva de la Addenda al proyecto de reparcelación del polígono de actuación n.º 3.

Por el presente se hace saber que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2006, acordó aprobar definitivamente la Addenda al Proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación n.º 3, presentado por la mercantil paisajes Mineros.

Contra el acto que se publica podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia (Sala de lo Contencioso-Administrativo), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración Pública.

La Unión, a 26 de julio de 2006.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

La Unión

11121 Resolución de Alcaldía concurso de méritos provisión, mediante movilidad, de dos plazas de Agente de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base Tercera, apartado C) de la convocatoria de concurso de méritos efectuada por este Ayuntamiento para la provisión, mediante movilidad entre los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de otros municipios de la Región de Murcia, de dos plazas de Agente de Policía Local, vacantes en la Plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, e incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2005, y cuya convocatoria apareció publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 15 de julio de 2006, se hace público que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 7 de agosto de 2006, se ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>
Álvarez Neira, Antonio Manuel	22.997.663-D
Artes García, Carlos	23.011.939-W
Martínez Garbosa, Daniel	23.020.460-J
Ojados López, Javier Carmelo	22.973.381-S
Ortuño Mercader, Fernando	22.993.295-B

Excluidos: Ninguno.

Segundo.- Si en el plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», no se formularon reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva.

Tercero.- La composición del Tribunal que habrá de juzgar el concurso de méritos será la siguiente:

Presidente: D. José Manuel Sanes Vargas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, y como suplente D. Francisco Crespo García, Concejale Delegado del Area de Policía Local.

Secretario: D. Ángel José Megías Roca, Secretario del Excmo. Ayuntamiento, y como suplente D. Juan Domingo Pedrero García, Administrativo de Administración General.

Vocales:

D.^a M.^a Antonia Palou Giménez, vocal propuesto por la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y como suplente D.^a Julia Robles Sánchez.

D. Fulgencio García Cegarra, Jefe de la Policía Local, y como suplente D. Pascual Carmona Real.

D. Julio Lozano Albaladejo, Cabo de la Policía Local propuesto por la Junta de Personal, y como suplente D. Daniel S. Aznar Martínez.

Asesor: Se designa para la realización de la prueba de aptitud psicotécnica a doña Magdalena Díaz Jiménez, Licenciada en Psicología.

Cuarto.- El Tribunal Calificador se reunirá para la preparación de las pruebas el día 30 de agosto de 2006, a las 9'00 horas, en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, ubicado provisionalmente en el edificio de la antigua Maquinista de Levante.

Se convoca los aspirantes presentados para la realización de la prueba de aptitud psicotécnica para el próximo día 30 de agosto de 2006, a las diez horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

Quinto.- De acuerdo con el sorteo efectuado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2006, el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse simultáneamente, se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra «N».

La Unión, 7 de agosto de 2006.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

Lorca

10781 Anuncio de información pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8